



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0481 Del **GP Mixto**, sobre creación de centros exclusivos para mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia. Página 2

10L/PNLP-0482 Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre la reconstrucción y conexiones viarias de La Palma. Página 3

10L/PNLP-0483 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre implantación del programa Canarias receta ejercicio físico. Página 4

10L/PNLP-0484 Del **GP Mixto**, sobre formación e información a empresas para la gestión telemática de los procesos de incapacidad temporal. Página 6

10L/PNLP-0485 Del **GP Socialista Canario**, sobre la mujer en el currículo. Página 7

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PO/P-2578 Del Sr. diputado **D. Alejandro Narvay Quintero Castañeda**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la modificación del REA prometida en el pleno del pasado mes de mayo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca. Página 9

10L/PO/P-2579 De la Sra. diputada **D.ª Beatriz Calzada Ojeda**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre previsión de aprobación y consecuente aplicación del decreto que regula el censo de deportistas canarios de alto rendimiento y el censo de deportistas autóctonos de alto nivel, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Página 9

10L/PO/P-2580 Del Sr. diputado **D. Pedro Marcial Viera Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de formación que se han desarrollado en Canarias en materia de Agricultura y Ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca. Página 10

10L/PO/P-2581 Del Sr. diputado **D. Pedro Marcial Viera Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas económicas para las mujeres emprendedoras en el sector primario, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca. Página 10

10L/PO/P-2582 Del Sr. diputado **D. Pedro Marcial Viera Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas que se están llevando a cabo para impulsar el cultivo de la cochinilla, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Página 11

10L/PO/P-2583 Del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Casañas**, del **GP Popular**, sobre medidas para luchar contra el furtivismo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0481 *Del GP Mixto, sobre creación de centros exclusivos para mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia.*

(Registro de entrada núm. 202210000006002, de 1/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Mixto, sobre creación de centros exclusivos para mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “creación de centros exclusivos para mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia”, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia son un colectivo especialmente vulnerable y requiere de un enfoque propio, tanto en su proceso de concienciación como víctimas, como en la información sobre sus derechos y los recursos de protección y apoyo disponibles.

Es por ello que en algunas comunidades autónomas de nuestro país se están creando centros residenciales dedicados, específicamente, a la atención integral de mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género que proporcionen cuidados especializados a estas mujeres y a las personas que dependen de ellas, ofreciendo alojamiento, manutención y atención social, psicológica, formativa y jurídica para favorecer su rehabilitación y autonomía.

Este tipo de centros proporcionarán un entorno seguro y estable tanto a ellas como a las personas bajo su dependencia, ofreciéndoles alojamiento, manutención y un tratamiento integral de recuperación que, desde los ámbitos social, psicológico, formativo y jurídico, favorezca su rehabilitación personal y su plena autonomía.

Para ello, estos centros deberán contar con un equipo de profesionales compuesto por psicólogos, trabajadores sociales, educadores, abogados y técnicos en intervención socioeducativa.

En su adjudicación se habrán de primar los criterios de calidad sobre la oferta económica y se valorarán aspectos como la realización de acciones de difusión, prevención y sensibilización de esta violencia en mujeres mayores o el establecimiento de planes anuales que fomenten la participación de las usuarias en la vida diaria del recurso.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear centros exclusivos para mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia.

En el Parlamento de Canarias, a 1 de junio de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

10L/PNLP-0482 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la reconstrucción y conexiones viarias de La Palma.

(Registro de entrada núm. 202210000006004, de 1/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la reconstrucción y conexiones viarias de La Palma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre “la reconstrucción y conexiones viarias de La Palma” para su tramitación en el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras analizar la propuesta del Gobierno canario de iniciar las obras por vía de emergencia de la denominada nueva vía de la costa en la isla de La Palma y tras mantener reuniones con afectados y grupos ecologistas de la isla, consideramos que procede reconsiderar estas obras en el trazado a la altura de los barrios Marina, Las Cabezadas y San Borondón e iniciar una evaluación más detenida sobre lo que realmente resulta necesario para recuperar las conexiones viarias en esta parte de La Palma.

Las razones expuestas por este colectivo de afectados resultan de bastante peso como para interesar esta medida de estudio del trazado en este punto conflictivo. En primer lugar, debemos convenir que le asiste la razón a los afectados y a los colectivos ecologistas cuando afirman que las obras de rehabilitación de la carretera entre La Laguna y Las Norias, próximas a concluir, junto con el resto de las vías existentes en la zona que confluyen en este enlace, resuelven el problema de conectividad que pretende resolver la nueva vía de la costa.

Estas vías, algunas en curso de finalización inmediata, no solo permiten recuperar la conexión entre el norte y el sur de las coladas, sino que evita la destrucción de fincas agrícolas en producción y sobre la que los vecinos tienen depositadas sus esperanzas de futuro, sobre todo tras la pérdida de fincas que muchos de ellos sufrieron por la erupción volcánica. Este aspecto nos resulta trascendental y las afirmaciones que nos han expresado de manera directa los vecinos son difícilmente rebatibles: “que lo que no nos quitó el volcán no nos lo quite la reconstrucción de la isla”. Si existen alternativas, y estamos convencidos que existen, no debe tocarse una sola finca agrícola.

De igual manera la vía afectaría según el trazado actual a tres núcleos de población, siendo además los únicos barrios exteriores que han sobrevivido a la erupción en la zona, conocidos como el barrio de Marina, San Borondón y Las Cabezadas, alterando de forma permanente e irreversible la vida de cientos de vecinos. Creemos que tras los sucesos derivados de la emergencia volcánica, en particular la evacuación de prácticamente la totalidad de estos barrios no es el momento de causarle más angustia y sufrimiento a sus vecinos.

A la vista de la respuesta vecinal con miles de firmas recogidas en apenas unas semanas, varias reuniones y una concentración con cientos de personas significando una reacción vecinal pocas veces vista en la historia de la isla y tras haber tenido contacto directo con muchos de ellos, hemos podido comprobar el rechazo generalizado hacia la realización de este trazado, señalándonos que no existe una oposición a la reconstrucción e incluso mejora de la

antigua vía de la costa pudiendo realizarse la misma en gran parte sobre el trazado antiguo que ha sobrevivido a la erupción, ensanchándolo donde fuese necesario y mejorándolo sobre zona afectada, dando como resultado una vía más recta y cómoda.

Como nos han señalado más de la mitad de la afección de la vía según la declaración de emergencia discurriría fuera de la zona dañada por el volcán, siendo este el principal punto de discordia, en particular su enlace desde la salida de la antigua vía de la costa hasta el enlace con la LP-2, discurriendo mayormente sobre los barrios señalados anteriormente, a cientos de metros de las coladas.

Estamos convencidos que el Gobierno de Canarias ha realizado una labor ingente para la reconstrucción de la isla de La Palma tras la erupción volcánica, una situación que no había vivido ningún otro ejecutivo autonómico, que además venía gestionando otra crisis como la ocasionada por el COVID-19. A pesar de todas estas dificultades el trabajo realizado ha sido digno de elogio, al igual que debe reconocerse muy positivamente el trabajo parlamentario de apoyo a la gestión de estas crisis. En este caso, no obstante, se impone la necesidad de evaluar las afecciones irreversibles a las economías domésticas (más de 70 familias), el daño al sector y a los núcleos de población, debiendo procederse al estudio de las alternativas ya existentes que, por lo que podemos avanzar, dejan sin sentido parte de la propuesta de las obras de la nueva vía de costa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias aprueba instar al Gobierno de Canarias a:

1) *Reconsiderar el trazado de la nueva vía de la costa en su afección a los barrios de Marina, Las Cabezadas y San Borondón, estudiando las propuestas alternativas que los afectados han planteado.*

2) *Recuperar cuanto antes el tramo La Laguna-Las Norias como vía fundamental de conexión norte-sur, así como realizar estudios de las necesidades de movilidad en la comarca oeste de la isla, y que se realicen las vías que sean necesarias mediante los cauces ordinarios o, en su caso, de urgencia, con evaluación de alternativas, evaluación ambiental y transparencia para que las personas afectadas puedan ejercer sus derechos.*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de junio de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0483 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre implantación del programa Canarias receta ejercicio físico.

(Registro de entrada núm. 202210000006061, de 1/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre implantación del programa Canarias receta ejercicio físico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Beatriz Calzada Ojeda presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos relacionados con el sedentarismo, las enfermedades de tipo metabólico, las cardiopatías, la salud mental, la lucha contra la fragilidad o la mejora de la autonomía de nuestros adultos mayores, son asinaturas

pendientes en la sociedad del siglo XXI. Las cifras indican que el 44,22% de la población infanto-juvenil de Canarias presenta sobrepeso u obesidad (Estudio Nutricional de la Población Española publicado por la Sociedad Española de Cardiología, 2020).

Un informe del Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas expone que, «en Canarias, unas 230.000 personas padecen diabetes, de las cuales un 92% son de tipo 2 (las asociadas a malos hábitos de vida), convirtiéndose en la comunidad autónoma con mayor tasa en el ámbito nacional y europeo». Un reciente estudio del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, concluye que el ejercicio físico multiplica por 8 la supervivencia en pacientes COVID-19. En este mismo trabajo se puede observar como el porcentaje de mortalidad en personas sedentarias fue del 13,8%, mientras que el de las personas activas bajó hasta el 1,8%.

Según figura textualmente en el *Boletín Oficial de Canarias (BOC)* n.º 034, del jueves 17 de febrero de 2022, 536, «El departamento de Deporte y Salud de la Agencia Española para la protección de la Salud en el Deporte, ha realizado el estudio denominado Actividad física y prevalencia de patologías en la población española, en el cual se concluye que el incremento de ejercicio físico en la población reduciría un 10% el gasto sanitario en España, lo que supone un ahorro anual de 5.000 millones de euros al año». En el caso de Canarias, el gasto farmacéutico del Servicio Canario de Salud es de aproximadamente 600 millones de euros anuales.

El *BOC* citado anteriormente, también describe que «Las prevalencias de hipertensión, diabetes, hipercolesterolemia, depresión y ansiedad son entre 2 y 4 veces mayores en las personas inactivas con respecto a las que practican actividad física al menos varias veces al mes y se estima que el consumo de medicamentos recetados es un 18% mayor en la población más inactiva».

Ante esta prevalencia de patologías, Canarias cuenta con un problema adicional: según el informe que elabora anualmente la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP), nuestra comunidad se encuentra entre las regiones con menos médicos en los centros de salud y consultorios (0,74 profesionales por cada 1.000 habitantes), lo que nos coloca en el vagón de cola en este aspecto.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) posiciona la inactividad física como el cuarto factor de riesgo de mortalidad mundial, y estima que provoca el 6% de las muertes totales, sin tener en cuenta las enfermedades asociadas que provoca.

Las personas que no realizan ejercicio físico suponen un gasto per cápita de un 26% mayor en comparación con aquellas que cumplen las recomendaciones de la OMS, es decir, que practican deporte un mínimo de 150 minutos a la semana a intensidad moderada. En cambio, los ciudadanos que cumplen los requisitos de actividad mínima «suponen un gasto tan solo un 12% mayor del gasto sanitario per cápita de las personas activas». Esta disminución en el coste surge a consecuencia del impacto positivo que tiene el deporte en la prevención de enfermedades.

El sedentarismo, en España, supone un gasto de más de 7.000 millones de euros, el 10% del gasto sanitario. La Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (Fneid) recuerda que siete de cada diez personas de entre 18 y 74 años no realizan ningún ejercicio físico o lo realizan «ocasionalmente».

La revisión de los datos anteriores da como resultado que en Canarias somos líderes en obesidad y sobrepeso infanto-juvenil, en hipertensión y diabetes tipo 2, enfermedades asociadas al sedentarismo y los malos hábitos alimenticios.

Hemos de tener en cuenta que la *Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias*, en el artículo 138.a, indica lo siguiente: «Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materia de deporte y actividades de ocio, que incluye, en todo caso: la ordenación, la planificación, el fomento, la promoción, la divulgación y la coordinación de las actividades físicas y del deporte, con especial atención a los deportes autóctonos de Canarias». Asimismo, en la *Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias*, comenta en su artículo 2.1, que «La actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, y de respeto al medio ambiente».

Como antecedente podemos recordar que para favorecer que la ciudadanía dejara de fumar, la administración dispuso de acciones muy contundentes, sin embargo para el fomento de la práctica de actividad física no se han planteado estrategias tan claras ni tan inmediatas, cuando el sedentarismo mata más que el tabaquismo.

Por otro lado, debemos tener en cuenta el valor transversal que tiene la práctica de actividad física y el deporte entre las diferentes áreas que conforman el Gobierno de Canarias, y sin embargo no se le da la importancia que tiene para la promoción de la salud de toda la población.

En Canarias se han realizado varios proyectos de carácter intermitente dirigidos a la prescripción del ejercicio físico desde algunas zonas básicas de salud pero sin la permanencia necesaria en el tiempo y sin proyección autonómica.

Entendemos que es el momento de realizar un proyecto a largo plazo y con continuidad, que llegue a todos los sectores poblacionales y posibilite la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario, a través de la prescripción y realización del ejercicio físico dirigido por profesionales.

Por lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Implantar en la Comunidad Autónoma de Canarias el programa «Canarias receta ejercicio físico», mediante el cual el médico prescriba ejercicio físico que sería desarrollado por un educador físico, o que el ciudadano se incorpore a grupos ya existentes de práctica de actividad física o deporte, propiciando un estilo de vida activo entre personas que presenten factores de riesgo vinculados al sedentarismo, generando, a su vez, la mejora de la salud en la ciudadanía y una reducción del gasto sanitario.*

2. *Adoptar las medidas necesarias para que se coordinen las diferentes áreas del Gobierno de Canarias donde esté implicada la receta de ejercicio físico.*

3. *Garantizar que en cada zona básica de salud exista el personal necesario para la implantación de la receta de ejercicio físico (personal sanitario y educadores físicos).*

4. *Crear de manera inmediata dos planes específicos, uno para los adultos mayores que prevenga la fragilidad y potencie la autonomía personal; otro para prevenir y combatir la obesidad infanto-juvenil.*

5. *Ejecutar la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, para asegurar un nivel elevado de protección de la salud de la población canaria en relación con los alimentos, así como establecer las bases para fomentar hábitos saludables, que permitan luchar contra la obesidad, prestando especial atención a los centros educativos y deportivos.*

En Canarias, a 1 de junio de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0484 Del GP Mixto, sobre formación e información a empresas para la gestión telemática de los procesos de incapacidad temporal.

(Registro de entrada núm. 202210000006153, de 3/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4.- Del GP Mixto, sobre formación e información a empresas para la gestión telemática de los procesos de incapacidad temporal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para la “formación e información a empresas para la gestión telemática de los procesos de incapacidad temporal”, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incapacidad laboral entendida como estado transitorio o permanente de una persona que, por accidente o enfermedad, queda mermada en su capacidad laboral, está protegida por ley de la que emana un derecho económico (protección social) que resarcirá al trabajador durante el tiempo que precise asistencia sanitaria y esté impedido para el trabajo.

La gestión de este proceso, así como su seguimiento clínico, corresponde a los médicos del Sistema Nacional de Salud (SNS) así como a las mutuas laborales. Y más concretamente, dada la estructura y organización de nuestro sistema sanitario, al médico de familia por cuanto es el primer contacto con el ciudadano.

Uno de los problemas que presenta la gestión de las IT por parte de los médicos de familia es la enorme cantidad de trámites burocráticos y tiempo que consumen de sus ya de por sí dilatadas y congestionadas agendas.

De entre todas las IT, las de menos de 3 días, normalmente de un día, que por motivos leves pero justificados el trabajador no puede acudir a su trabajo, es la más frecuente en las consultas y que se producen por patología menor como síntomas o signos varios (diarrea, cefalea, catarro, dismenorrea, contractura muscular, dolor dental, ótico y un largo etcétera).

La actual situación genera visita médica que debería ser evitada, gestión burocrática que debería ser evitada y molestias al paciente que deberían ser evitadas.

Otra situación que se da recurrentemente es la persistencia de muchos colegios e institutos en donde se les pide a los alumnos justificante médico de su ausencia a clase por motivos de salud y que ya cuenta desde hace años con normativa al respecto para que los padres o tutores se encarguen de esta tarea.

La informatización o digitalización de la historia clínica, así como la recién vivida pandemia por COVID-19, han supuesto un pequeño, pero importante avance en cuanto que la gestión de la IT se puede y se debe gestionar por vía telemática, aunque muchas empresas aún no se han enterado y siguen pidiendo la IT en papel con el correspondiente envío a la consulta de los trabajadores para gestionar este proceso ya regulado.

Esta situación debería ser mejor regulada por los servicios gestores y directivos del SNS y de la SS con las empresas mediante campañas de información y formación adecuadas.

La optimización de la gestión de las IT redundará inequívocamente en una mayor responsabilización de la sociedad y sus ciudadanos en la gestión de síntomas menores que no precisan la intervención del médico, así como la agilización de los procesos burocráticos y de gestión por parte de la SS y de las empresas.

Por otra parte, el médico de familia verá disminuida la burocracia y la saturación de agendas con procesos que no son necesarios pudiendo beneficiar a los que realmente precisan de asistencia médica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a:

1. Instar a los responsables del Sistema Nacional de Salud y del Instituto de la Seguridad Social a que dediquen recursos para la información y formación de las empresas en la gestión telemática de los procesos de IT evitando el papel como parte sustancial de este proceso.

2. Instar a la Seguridad Social a que regule la baja de corta duración (3 días) de tal manera que sean los propios trabajadores y sus empresas quienes se responsabilicen de esta situación laboral.

En el Parlamento de Canarias, a 3 de junio de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

10L/PNLP-0485 Del GP Socialista Canario, sobre la mujer en el currículo.

(Registro de entrada núm. 202210000006258, de 6/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5.- Del GP Socialista Canario, sobre la mujer en el currículo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “la mujer en el currículo”, a instancia de la diputada Lucía Olga Tejera Rodríguez y del diputado Pedro M. Viera Espinosa para su tramitación ante el pleno, que se basa en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un acto y un proceso, mediante el cual las generaciones adultas proporcionan a las generaciones futuras la oportunidad de conocer y apropiarse de los ideales, la identidad, los valores, las costumbres, los conocimientos y las creencias (toda la cultura) de la sociedad en que viven (Bazdresch, 1998) y para que este proceso sea efectivo y auténtico es absolutamente necesario que haya referentes válidos tanto femeninos como masculinos.

En España, las mujeres matriculadas en carreras STEM (matemáticas, tecnología, ingeniería y ciencias) suponen en torno al 30% del total y en los últimos años disminuyen en mayor medida que los hombres. Apenas superan el 12% en carreras como informática, según datos del Ministerio de Educación.

Nadie duda hoy de que hablamos de materias que necesitan del talento de las nuevas generaciones para que podamos seguir progresando hacia el futuro; y que ese talento no entiende de géneros sino de competencia, de brillantez, de pasión.

Aunque gracias a las políticas de igualdad del Gobierno y al trabajo de los centros educativos se va reduciendo la brecha de género en la ciencia y la tecnología, todavía queda un largo camino por recorrer. El currículo clásico no toma en consideración las aportaciones de las mujeres a la historia del pensamiento, de la cultura o de la ciencia occidental. Cuesta encontrar referentes femeninos en todas y cada una de las disciplinas curriculares.

Reducir dicha brecha pasa por fomentar vocaciones tecnológicas entre las más pequeñas así como incentivar el liderazgo de las mujeres en este sector.

Si como sociedad no somos capaces de reconocer las contribuciones culturales, y no le concedemos el valor social que han tenido las mujeres a lo largo de la historia, estamos negando el papel de sujeto protagonista de la cultura, de la ciencia y de la historia, perpetuando una sociedad machista transmitida de generación en generación dentro del sistema educativo como base estructural de las desigualdades sociales de género.

Por otro lado, estudios de determinadas universidades norteamericanas concluyen, que a partir de los seis años las niñas se perciben menos inteligentes que sus compañeros niños. Y entre otras razones ocurre porque las niñas no tienen referentes reales constantes y cercanos en los libros de textos y en el currículo implantado en las aulas, dejando a generaciones enteras de mujeres, sin referentes válidos que las ayuden a derribar los estereotipos de género que vinculan a la ciencia con la masculinidad.

Hay que recordar que la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOE), modificada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE* (Lomloe), establece en su artículo 6.4 que “las enseñanzas mínimas requerirán el 50 por ciento de los horarios escolares para las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial y el 60 por ciento para aquellas que no la tengan”. Y, además, en el artículo 6.5. que “Las administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores (...)”.

Así, la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, señala la importancia del sistema educativo para erradicar la discriminación por sexo y para consolidar una sociedad justa donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades. Además, establece diferentes acciones a nivel educativo para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, dispone el párrafo primero del artículo 23 lo siguiente: “El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres”. Por su parte, el artículo 24.2 de dicha ley, en lo referente al ámbito educativo, expresa en su apartado c) “La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado”. Continuando en el apartado f) del siguiente tenor: “El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia”.

Tenemos que asumir que la ciencia y la tecnología son pilares básicos para el desarrollo social y económico de las comunidades y que el progreso solo es posible cuando se persigue y se alcanza en igualdad.

Por lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley, con la siguiente propuesta de resolución:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Que impulse en el currículo, de todos los niveles educativos, la presencia de las mujeres científicas y las aportaciones realizadas en sus respectivos ámbitos científicos, con especial relevancia a las científicas canarias, garantizando una educación con perspectiva de género, a través de las modificaciones que se están llevando a cabo en los currículos.

Canarias, a 6 de junio de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PO/P-2578 *Del Sr. diputado D. Alejandro Narvay Quintero Castañeda, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la modificación del REA prometida en el pleno del pasado mes de mayo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.*

(Registro de entrada núm. 202210000006155, de 3/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Del Sr. diputado D. Alejandro Narvay Quintero Castañeda, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la modificación del REA prometida en el Pleno del pasado mes de mayo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Narvay Quintero Castañeda, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuándo se realizará la modificación del REA que prometió en el pleno del pasado mes de mayo?

En el Parlamento de Canarias, a 3 de junio de 2022.- EL DIPUTADO, Narvay Quintero Castañeda.

10L/PO/P-2579 *De la Sra. diputada D.ª Beatriz Calzada Ojeda, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre previsión de aprobación y consecuente aplicación del decreto que regula el censo de deportistas canarios de alto rendimiento y el censo de deportistas autóctonos de alto nivel, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.*

(Registro de entrada núm. 202210000006173, de 3/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.2.- De la Sra. diputada D.ª Beatriz Calzada Ojeda, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre previsión de aprobación y consecuente aplicación del decreto que regula el censo de deportistas canarios de alto rendimiento y el censo de deportistas autóctonos de alto nivel, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Beatriz Calzada Ojeda, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Para cuándo tienen prevista la aprobación y consecuente aplicación del decreto que regula el censo de deportistas canarios de alto rendimiento y el censo de deportistas autóctonos de alto nivel?

En el Parlamento de Canarias, a 2 de junio de 2022.- LA DIPUTADA, Beatriz Calzada Ojeda.

10L/PO/P-2580 Del Sr. diputado D. Pedro Marcial Viera Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de formación que se han desarrollado en Canarias en materia de agricultura y ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(Registro de entrada núm. 202210000006214, de 6/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.3.- Del Sr. diputado D. Pedro Marcial Viera Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de formación que se han desarrollado en Canarias en materia de agricultura y ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro M. Viera Espinosa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de formación se han desarrollado en Canarias en materia de agricultura y ganadería?

Canarias, a 6 de junio de 2022.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Pedro M. Viera Espinosa.

10L/PO/P-2581 Del Sr. diputado D. Pedro Marcial Viera Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre ayudas económicas para las mujeres emprendedoras en el sector primario, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(Registro de entrada núm. 202210000006215, de 6/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.4.- Del Sr. diputado D. Pedro Marcial Viera Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre ayudas económicas para las mujeres emprendedoras en el sector primario, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro M. Viera Espinosa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Existen ayudas económicas para las mujeres emprendedoras en el sector primario?

Canarias, a 6 de junio de 2022.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Pedro M. Viera Espinosa.

10L/PO/P-2582 Del Sr. diputado D. Pedro Marcial Viera Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre medidas que se están llevando a cabo para impulsar el cultivo de la cochinilla, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(Registro de entrada núm. 202210000006216, de 6/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.5.- Del Sr. diputado D. Pedro Marcial Viera Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre medidas que se están llevando a cabo para impulsar el cultivo de la cochinilla, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro M. Viera Espinosa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que se están llevando a cabo para impulsar el cultivo de la cochinilla en Canarias?

Canarias, a 6 de junio de 2022.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Pedro M. Viera Espinosa.

10L/PO/P-2583 Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre medidas para luchar contra el furtivismo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(Registro de entrada núm. 202210000006219, de 6/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.6.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre medidas para luchar contra el furtivismo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Juan Manuel García Casañas, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar para luchar contra el furtivismo?

En el Parlamento de Canarias, a 6 de junio de 2022.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Juan Manuel García Casañas.



Parlamento de Canarias